

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el jueves
22 de octubre de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

Presidente: Sr. CARRANZA (Guatemala)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.21
10 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Hachani (Túnez), el Sr. Carranza (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/53/41, A/53/57, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/281, 311 y 482)

1. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) dice que el gran número de Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño o han accedido a ella es una indicación clara de la creciente adhesión a la causa de la protección y de mejoramiento de la situación de los derechos del niño. La situación de la infancia en el mundo sigue siendo, empero, difícil, y aún se están perpetrando horribles violaciones. La delegación de Kazajstán respalda los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos para aplicar la Convención, y la oradora destaca la necesidad de aumentar la conciencia con respecto a ese instrumento y supervisar su aplicación.

2. El Gobierno de Kazajstán, en cooperación con países vecinos y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está trabajando para aplicar la Convención en el Asia Central y Kazajstán en el contexto de reformas sociales y económicas de amplio alcance; la Conferencia Interparlamentaria sobre la aplicación de la Convención celebrada en Ashgabat, Turkmenistán, en febrero de 1997 aprobó una Declaración que refleja la obligación de garantizar el bienestar de los niños y las mujeres. El Gobierno de Kazajstán ha adoptado medidas para proteger los derechos de los niños de conformidad con el derecho internacional y la Convención en ámbitos como la salud y el trabajo, el bienestar social para los discapacitados, los huérfanos y los niños que no están al cuidado de sus padres, el matrimonio y la familia. La estrategia a largo plazo para el desarrollo de Kazajstán hasta el año 2030 presta particular atención a los niños, incluidos los que padecen discapacidades físicas.

3. La oradora destaca la función desempeñada por el UNICEF en la ejecución del programa nacional, particularmente en la zona damnificada del Mar de Aral. También señala los graves problemas heredados de la era de la guerra fría y los ensayos nucleares realizados cerca de Semipalatinsk, que expusieron a más de 1,6 millones de personas a radiación perjudicial. Pide recursos adicionales para ayudar a su Gobierno a atender a las necesidades de la población de esas regiones, especialmente los niños, de conformidad con la resolución 52/169 M de la Asamblea General.

4. La Sra. Arystanbekova expresa apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, aplaude los esfuerzos internacionales para garantizar esos derechos, incluida la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que homologa ciertos malos tratos de los niños a crímenes de guerra, y propugna la rápida redacción del protocolo facultativo de la Convención, que debería incluir una disposición destinada a excluir a los menores de 18 años de los conflictos militares y a establecer un límite de edad mínima lo más alto posible para el servicio militar. Pide al Consejo de Seguridad que continúe supervisando las cuestiones directamente relacionadas con la infancia y sus derechos, en el

/...

contexto de los conflictos armados, las crisis humanitarias, el mantenimiento de la paz, las sanciones y los derechos humanos. Insiste en que es menester adoptar medidas preventivas para tratar las causas subyacentes de orden político, económico y social de los conflictos.

5. Con respecto a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la oradora dice que, a medida que se ha ido cobrando conciencia, se ha comprobado la insuficiencia del actual régimen jurídico y de los mecanismos destinados a combatir esas formas de maltrato. Apoya los esfuerzos de la Relatora Especial y afirma que es indispensable que la comunidad internacional colabore para adoptar medidas urgentes destinadas a desarrollar definiciones más claras de los términos jurídicos, idear soluciones específicas para cada situación y acopiar datos sobre la escala del problema. En ese contexto, la oradora apoya las recomendaciones expuestas en el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/53/311, anexo).

6. La Sra. Arystanbekova destaca que los derechos de la infancia deben ser un componente inseparable de las preocupaciones cotidianas de los Estados y de la comunidad mundial. Demandará un esfuerzo conjunto y una voluntad política firme crear un futuro seguro y feliz para todos los niños del mundo en los próximos años.

7. La Sra. FAETANINI (San Marino) subraya la preocupación de su país por el bienestar de los niños y expresa consternación por la dura realidad que afrontan los niños afectados por los conflictos armados en numerosas partes del mundo. Señala la excelente labor realizada por el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados a fin de aumentar la conciencia acerca de esa cuestión y acoge con beneplácito el debate en el Consejo de Seguridad. Apoya la preparación de un protocolo facultativo de la Convención que elevará la edad mínima de participación en las hostilidades a 18 años.

8. Con respecto a la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la oradora aplaude la labor de concienciación de la Relatora Especial y los efectos notables logrados por innumerables organizaciones no gubernamentales. Estas últimas, en cooperación con los medios de comunicación de masas, pueden rápidamente aumentar la conciencia que llevará a la acción, como por ejemplo la reciente prohibición internacional de las minas terrestres.

9. La Sra. Faetanini hace hincapié en la necesidad de proveer una red de apoyo para atender a los problemas de los niños traumatizados por los conflictos o los malos tratos, a fin de ayudarlos a contribuir a la sociedad en el futuro. Destaca que la violencia es un círculo mortal en el cual las víctimas de hoy pasan a ser los verdugos de mañana, socavando así los cimientos de la sociedad. La salud, según la define la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar físico, mental y social completo; la Sra. Faetanini expresa la esperanza de que la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en el año 2001 ayude a la comunidad internacional a crear un mundo en que los niños puedan vivir y crecer en condiciones de seguridad.

10. El Sr. AL-ETHARY (Yemen) dice que la creación de un medio ambiente saludable, limpio y próspero para los niños del mundo exige la coordinación de los esfuerzos a todos los niveles. En demasiados países, las vidas infantiles se ven atormentadas por el sufrimiento debido a la pobreza y la enfermedad, y los niños se ven forzados por las circunstancias a realizar trabajo físico duro.

11. Con todo, la delegación yemenita no pierde la esperanza de que los derechos del niño se fortalezcan gracias a la cooperación internacional. El Yemen se ve alentado por la labor de las Naciones Unidas y sus organismos, especialmente el UNICEF.

12. El Yemen, que ha pasado a ser parte en la Convención sobre los Derechos del Niño en fecha temprana, ha establecido escuelas, colegios, guarderías y orfanatos que proveen techo, alimentación, vestido, atención sanitaria y educación a los niños que han perdido uno o ambos padres. El Gobierno está comprometido a mitigar el sufrimiento de los niños yemenitas: ha dado comienzo a una campaña para evitar el empleo de menores en trabajos físicos duros y ha obtenido una drástica reducción de la poliomielitis.

13. Si bien el Yemen ha logrado mucho por lo que atañe a la protección de los niños en los años recientes, subsisten aún muchas barreras. No obstante, el Yemen recurre a sus recursos culturales y religiosos, que condenan prácticas como la esclavitud y la venta de niños.

14. Los esfuerzos del Gobierno reflejan la adhesión del Yemen a los derechos y el bienestar de la infancia en todas partes, sin distinción. La comunidad internacional tiene el deber de proteger a los niños de los males de la pobreza, la enfermedad y la lucha, ayudándolos a construir un futuro más próspero.

15. La Sra. RUSSELL (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), expresa satisfacción por los grandes adelantos realizados por el UNICEF en el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Con todo, la situación general es alarmante, al revelar deprimentes estadísticas sobre mortalidad infantil, falta de escolaridad, trabajo de menores, utilización de niños en conflictos armados y la terrible situación de los niños enfermos de sida. La pandemia de sida ha dado origen a un fenómeno nuevo, el de los hogares encabezados por niños cuyos padres han muerto de esa enfermedad. La región del Caribe se ve especialmente afectada por el sida: después de África, es la segunda por lo que atañe al nivel de infección del VIH. Los jóvenes, especialmente las muchachas, son los más afectados. Dado el elevado índice de actividad sexual entre los jóvenes, la región es extremadamente vulnerable a la propagación de la enfermedad en ese grupo de edad.

16. La Sra. Russell expresa gratitud al UNICEF por sus esfuerzos en los ámbitos de la salud genésica, la prevención de las enfermedades transmitidas por vía sexual entre los adolescentes, y la prevención de los embarazos de adolescentes, y pide al Fondo que organice una campaña de información aún más activa. Por otra parte, aplaude el principio de que las adolescentes embarazadas tienen derecho a la educación y la capacitación. La cuestión del embarazo de las adolescentes visto desde la perspectiva de los derechos fue el tema de un taller latinoamericano y caribeño celebrado en Jamaica en 1987.

17. La delegación de Barbados expresa preocupación por el problema de la pobreza, que constituye un obstáculo en la lucha en pro de los derechos de la infancia y de la mujer: la malnutrición tiene que ver con más de la mitad de las muertes de todos los niños y afecta gravemente a las mujeres, que son las dispensadoras de cuidados y las proveedoras de alimento en todo el mundo. La erradicación de la pobreza y el adelanto de la mujer son requisitos indispensables para combatir la malnutrición, pero el progreso se ve obstaculizado por la crisis económica mundial y la disminución de la asistencia oficial al desarrollo. A pesar del crecimiento económico y social de la región, el bienestar de los niños corre peligro en numerosas comunidades marginadas, donde existen problemas como el uso indebido de drogas, la insuficiencia de los sistemas de educación y salud, el maltrato de los niños y la deficiencia de las capacidades de los padres. La oradora hace notar que el UNICEF, juntamente con asociados locales, dirigirá su acción hacia las comunidades pobres a fin de facilitar el desarrollo como parte de sus programas para 1998-2001.

18. A pesar de la recesión económica, el CARICOM y las organizaciones no gubernamentales están trabajando para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, proteger a las personas vulnerables, promover la educación en la primera edad y utilizar los medios de comunicación a fin de aumentar la conciencia pública y dotar de voz a la juventud. En algunos países se han creado grupos de presión para alentar a los gobiernos a que tomen medidas en esos ámbitos.

19. La oradora apoya las medidas específicas para eliminar las violaciones de los derechos del niño como el trabajo infantil, propugna un más amplio acceso a la educación y a la protección jurídica y reconoce la necesidad de una mayor supervisión de las prácticas de trabajo infantil, así como del establecimiento de un código de conducta.

20. La Sra. Russell observa que la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, a pesar del dispositivo jurídico internacional existente, continúan en muchas partes del mundo, y que los niños son empleados no sólo con fines de prostitución sino también como mano de obra barata. La tarea de eliminar tales abusos se ha tornado más difícil debido a la amplia difusión de la pornografía infantil a través de Internet, la recesión económica mundial, la inestabilidad de los países en transición, los desastres naturales y causados por el hombre, las nuevas modalidades de transporte y los avances de la tecnología. Es urgente que la comunidad internacional actúe; en consecuencia, la delegación de Barbados apoya el pedido de la Relatora Especial de que las Naciones Unidas incorporen las cuestiones relativas a los niños en todas las actividades, tal como se ha hecho con las cuestiones de género.

21. El logro de los objetivos de la Cumbre antes del año 2000 también se ha visto obstaculizado por el aumento de los conflictos internos y fronterizos, que han tornado ineficaces los instrumentos internacionales y los tabúes tradicionales utilizados para proteger a los inocentes. Los civiles, especialmente las mujeres y los niños, son las víctimas más numerosas. Así pues, la oradora aplaude la creación de una Corte Penal Internacional para que lleve a la justicia a los autores de crímenes de guerra y genocidio, y apoya la recomendación de la Relatora Especial de que los gobiernos de que se trate y otros actores internacionales clave estén preparados para utilizar su influencia

a fin de negar legitimidad política, reconocimiento diplomático, armas y fondos a los responsables de atrocidades contra la infancia.

22. La Sra. Russell destaca con reconocimiento la labor que está realizando el UNICEF en favor de los niños afectados por los conflictos armados. Ha actuado como catalizador en los esfuerzos para garantizar la aprobación del protocolo facultativo que elevará el límite de edad para el reclutamiento, y está apoyando proyectos relativos a la prevención del reclutamiento de niños, la desmovilización de niños soldados, la reunificación de niños separados de sus familias y la protección y reintegro de niños afectados por conflictos armados.

23. La delegación de Barbados expresa apoyo a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2001 a fin de examinar los progresos realizados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y examinar nuevas metas y estrategias, y respalda un enfoque basado en los derechos con respecto al desarrollo para los niños. La oradora se da cuenta de que el UNICEF necesita recursos suficientes para la ejecución de programas, y está convencida de que los gobiernos deben cumplir sus obligaciones a fin de realizar los objetivos de la Cumbre Mundial. Con todo, dado el empeoramiento de la crisis económica, reconoce que debe otorgarse prioridad a la creación de capacidad como estrategia fundamental en un mundo en el que los recursos disminuyen y la asistencia oficial al desarrollo decrece. Espera que los debates sobre la crisis económica conduzcan a soluciones aceptables que surtan un efecto positivo sobre el grupo más vulnerable del mundo, los niños, que constituyen, además, su futuro.

24. El Sr. VAN DER WAL (Australia) expresa satisfacción por la atención internacional creciente que se está otorgando a garantizar el desarrollo y la protección de todos los niños. Con todo, éstos continúan sufriendo explotación, malos tratos y privaciones, y han surgido nuevos desafíos, tales como el fácil acceso a la pornografía infantil -gracias a la tecnología de la información- y la utilización de niños en conflictos armados. El orador insta a los pocos Estados que aún no han pasado a ser partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a que lo hagan lo antes posible.

25. El Gobierno de Australia prosigue sus esfuerzos encaminados a lograr que se consideren delitos las infracciones relacionadas con la trata de personas con miras a su explotación sexual, incluida la utilización de menores extranjeros y el turismo del sexo con niños. Los aspectos prácticos de tales medidas se han estudiado en particular, a fin de garantizar la protección adecuada de los niños víctimas y testigos.

26. La delegación de Australia cree en la importancia de las medidas coordinadas a nivel regional e internacional y ha prestado apoyo a los esfuerzos regionales de los países en desarrollo encaminados a aumentar la conciencia pública de la explotación de los niños, incluido el apoyo a la Red mundial para acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con fines sexuales (ECPAT), y a los talleres contra la prevención del turismo del sexo con niños. Ha firmado un memorando de acuerdo con Filipinas y está examinado un documento análogo con Fiji. Esas negociaciones facilitan un alto nivel de cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los departamentos gubernamentales y otros mecanismos prácticos. El orador espera fervientemente que el proyecto de protocolo facultativo respectivo de la

/...

Convención sobre los Derechos del Niño quede concluido para el décimo aniversario de la Convención en el año 2000.

27. El Sr. van der Wal deplora la utilización creciente de niños como soldados, y su delegación está decepcionada por el lento progreso en la preparación del proyecto de protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Espera ansiosamente la pronta conclusión de un texto definitivo.

28. El orador observa que pocas armas resultan tan mortíferas para los niños como las minas terrestres. El Gobierno australiano asigna elevada prioridad a los programas de desminado y rehabilitación y está decidido a reducir el impacto humanitario y económico de la utilización de minas terrestres en numerosos países. Está desempeñando un papel de liderazgo en la financiación del desminado y actividades conexas y tiene intención de ser un Estado parte original en la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción cuando entre en vigor en marzo de 1999.

29. Con respecto a un asunto que causa grave preocupación a la delegación de Australia, la explotación laboral de menores, el orador estima que la comunidad internacional debe hacer más para protegerlos. La nueva Convención de la OIT sobre las formas más intolerables (extremas) del trabajo infantil será una novedad significativa en la larga batalla contra la explotación de la infancia.

30. Por último, el orador dice que desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la protección de la infancia ha ocupado un lugar prioritario en el orden del día internacional. Se han realizado avances significativos, pero sin embargo los niños continúan sufriendo por culpa de quienes deberían protegerlos. La delegación de Australia espera ansiosamente trabajar con la comunidad internacional para asegurar que no pasen otros 50 años antes de que pueda eliminarse la explotación de los niños del mundo.

31. El Sr. WENAWESER (Liechtenstein) dice que la situación de los niños en los conflictos armados es un problema multifacético. Los niños no deberían intervenir en tales conflictos, ni como combatientes ni como civiles, y la comunidad internacional debe incrementar sus esfuerzos por aliviar el sufrimiento de esos niños. Liechtenstein aprecia sumamente los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, cuyas visitas sobre el terreno pueden ser muy beneficiosas para los niños afectados si los Estados y otras partes interesadas aplican sus recomendaciones. Se espera que el Consejo de Seguridad continúe prestando especial atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

32. La utilización permanente de las minas antipersonal plantea una amenaza especial para la infancia. La próxima entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción es una novedad muy alentadora, empañada, no obstante, por la enorme cantidad de minas terrestres que han de ser objeto de remoción en todo el mundo. Liechtenstein proseguirá prestando apoyo político y financiero a los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese ámbito. La delegación de Liechtenstein espera ansiosamente la conclusión del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionado con la

participación de los niños en conflictos armados, y considera que la adopción del Estatuto de la Corte Penal Internacional es un éxito histórico. Liechtenstein está dispuesto a participar en la labor necesaria para que la Corte entre en funciones.

33. Puesto que la proliferación de armas pequeñas desempeña un papel obvio en el trato injusto de los niños y los conflictos armados, el incrementar los esfuerzos al respecto surtirá a largo plazo un impacto positivo sobre la situación de los niños en todo el mundo. En consecuencia, Liechtenstein apoya esos esfuerzos.

34. La Sra. SCHELLONGOVA (República Checa) afirma que la delegación checa apoya plenamente la declaración formulada por la Unión Europea sobre el tema que se examina. Los problemas vinculados a la participación de los niños en los conflictos armados exigen una solución amplia que prevea para ellos alternativas más favorables de una vida mejor. En ese contexto, la oradora expresa gratitud a las organizaciones no gubernamentales activas en ese campo. Dado que el Grupo de Trabajo sobre el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño no ha podido llegar a un consenso sobre el texto, la delegación checa insta al nuevo Presidente del Grupo de Trabajo a que redoble esfuerzos mediante consultas con los gobiernos competentes antes del próximo período de sesiones.

35. Toda decisión de fijar la edad legal para el reclutamiento y la participación en las hostilidades por debajo de los 18 años desmerecerá los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger los derechos del niño. La oradora insta a los pocos gobiernos que tienen dificultades con el proyecto de texto a que reconsideren sus posiciones de modo tal que pueda concluirse la labor. El Grupo de Trabajo debe reunirse a comienzos de 1999, a condición de que esté preparado para concentrarse en el resultado del período entre sesiones. La delegación checa no puede aceptar la tendencia a adaptar las normas internacionales al derecho interno de ningún Estado. Por el contrario, las normas internacionales deben servir de modelo para el derecho y la práctica internos. El Gobierno checo espera que el texto del proyecto de protocolo facultativo sea aprobado en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

36. La Sra. LACANLALE (Filipinas) dice que, pese a los logros sin precedentes en el mejoramiento de la situación de la infancia, la comunidad internacional aún está lejos de haber alcanzado las metas fijadas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la aplicación cabal de la Convención. En Filipinas, los niños que corren riesgo pertenecen por lo general a familias que viven en la pobreza. Factores subyacentes como el desempleo, la desintegración de la familia y la degradación ambiental empeoran la situación de la infancia. Además, la crisis financiera en el Asia oriental ha reducido los gastos nacionales en los servicios de salud y educación en ese ámbito.

37. Filipinas ha aprobado leyes y establecido mecanismos para aplicar la Convención. Un buen ejemplo de esas iniciativas es el Plan de Acción Sectorial sobre los Derechos Humanos para los Niños, que adopta un enfoque holístico con respecto a la salvaguardia de los derechos infantiles. Juntamente con las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno prosigue participando en las conferencias regionales y en otras conferencias multilaterales relativas a la

infancia. Filipinas ha concluido acuerdos con Suecia y Bélgica para realizar proyectos específicos y prosigue su cooperación de antigua data con el UNICEF.

38. La delegación filipina se interesa especialmente por los niños discapacitados, que en su mayoría provienen del mundo en desarrollo, y cuyos derechos deben ser tomados plenamente en cuenta al aplicar la Convención. Acoge con beneplácito la decisión del Comité sobre los Derechos del Niño de crear un grupo de trabajo sobre los derechos de los niños con discapacidades y espera recibir información acerca de la labor del grupo en el próximo período de sesiones de ese Comité.

39. La delegación filipina toma nota con satisfacción del informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/53/311, anexo), en el cual se recomiendan medidas orientadas hacia la acción para tratar los aspectos multifacéticos de la trata de niños. Muchas de esas recomendaciones se han incluido en el proyecto de resolución sobre la trata de mujeres y muchachas (A/C.3/53/L.10), que Filipinas presenta en el actual período de sesiones. Filipinas apoya la recomendación de la Relatora Especial relativa al establecimiento de normas internacionales, juntamente con mecanismos internacionales para garantizar la presentación de informes y la supervisión de las actividades de los Estados. Dado el aumento alarmante de la trata de mujeres y niños, es hora de encontrar un terreno de entendimiento para preparar una enérgica convención en ese campo.

40. Filipinas acoge con beneplácito el informe del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados (A/53/482, anexo) y lo encomia por haber despertado la conciencia pública y movilizado apoyo político con miras a la protección de los derechos de esos niños. Los Estados Miembros deben prestar atenta consideración a sus recomendaciones de amplio alcance.

41. Filipinas, que respalda enérgicamente los esfuerzos por crear nuevos instrumentos internacionales para prohibir las formas más intolerables de trabajo infantil, aplaude las permanentes iniciativas al respecto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

42. La Sra. KING (Estados Unidos de América) dice que su país está preocupado por el hecho de que, en años recientes, el trabajo infantil haya aumentado en muchas partes del mundo y el temor del VIH/sida haya incrementado la perversa demanda de niños prostituidos en numerosos países. El Gobierno estadounidense está intensificando sus esfuerzos por combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños en todo el mundo, entre otras cosas la trata de mujeres y niños. Los Estados Unidos consideran que la trata de seres humanos es un delito muy grave y están empeñados en erradicarlo. A ese fin, el Gobierno se ha concentrado en la prevención, la asistencia a las víctimas y la aplicación de la ley, y está trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los representantes de los países de origen, de tránsito y de destino con el propósito de formular estrategias para combatir dicha trata.

43. Las más de las veces, la trata de mujeres y niños involucra la prostitución forzada, el trabajo en fábricas donde se explota a los trabajadores y la

servidumbre doméstica en condiciones de explotación, lo cual exige una estrategia amplia basada en la prevención y el desarrollo. Debe advertirse a las posibles víctimas del peligro que representan los rufianes. Como la mayoría de las víctimas viven en la extrema pobreza, han de proveerse oportunidades económicas en los países de origen, y son indispensables el desarrollo social y la mitigación de la pobreza. Ocuparse de las causas económicas de la trata es un enorme desafío para la comunidad internacional.

44. Además, es menester aplicar de forma estricta las leyes contra la trata, y ocuparse también del papel de los funcionarios gubernamentales corruptos que facilitan esa actividad. En el ámbito de la prestación de servicios a las víctimas de la trata, los gobiernos deben aprender mucho de las organizaciones no gubernamentales y de los profesionales del cuidado de la salud y los servicios sociales. Debe hacerse más por reintegrar a las víctimas a sus comunidades.

45. La oradora exhorta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos por eliminar la trata de mujeres y niños de la Tierra.

46. El Sr. CRISTOBAL TAPIA (Chile), hablando en nombre de los niños y niñas de su país, da las gracias a las Naciones Unidas por sus esfuerzos para resolver los problemas que afectan a los niños e insta a las delegaciones a que continúen trabajando sin descanso para que en el mundo sólo haya niños felices.

47. El Sr. LARRAIN (Chile) dice que su delegación se asocia plenamente a la declaración formulada en nombre del Grupo de Río. Si bien observa con gran satisfacción el elevado número de países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño o han accedido a ella, ve con preocupación que no ha habido progresos en la preparación de los dos protocolos facultativos de la Convención.

48. A nivel interno, Chile procura erradicar los casos de trabajo infantil que aún existen y ha recibido valiosa ayuda de la OIT y el UNICEF. Desde el reinicio en 1990 de los gobiernos democráticos, en Chile se definió a los menores como un grupo prioritario de las políticas sociales y económicas. Además de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, se puso en práctica a partir de 1993 el Plan de Acción Nacional para la Infancia, que abarca los derechos a la supervivencia, a la salud y a la nutrición, los derechos al desarrollo y a la educación, y el derecho a la protección, en especial beneficio de los niños más pobres. Además de armonizar la legislación chilena con las disposiciones de la Convención, se han llevado a cabo importantes reformas jurídicas, institucionales y educacionales. La modernización del sistema educacional de Chile está encaminada, además, a preparar a los estudiantes para el empleo. Muchos de los graves problemas que afectan a la infancia son de índole transnacional y exigen un enfoque conjunto de la comunidad internacional.

49. El Sr. OCAZIOÑEZ (Colombia) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada sobre este tema en nombre del Grupo de Río. En marzo de 1998, Colombia fue sede de la Cumbre Regional para la Infancia de América Latina y el Caribe, en la cual se aprobó una declaración y plan de acción sobre la erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual infantil, la violencia intrafamiliar y los niños en los conflictos armados. Los gobiernos allí

representados convinieron en aumentar la cooperación con la sociedad civil y en fortalecer el papel de la familia.

50. La delegación colombiana expresa su reconocimiento a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía por la presentación de su valioso informe (A/53/311, anexo). Puesto que Colombia se cuenta entre los países de donde procede un mayor número de niños para adopción legal en el extranjero, el Gobierno ve con suma preocupación el aumento de las actividades ilegales descritas en el informe. En 1996 y 1997, más de 1.000 niños colombianos para los cuales no se registró la autorización de la entidad central de adopciones fueron llevados por parejas extranjeras fuera del país. La cooperación con los países de destino de estos menores permitirá a las autoridades colombianas establecer la identidad de los responsables. Como parte de los esfuerzos del Gobierno, un comité de lucha contra la trata de mujeres, niñas y niños ya viene adoptando medidas sobre el particular.

51. Las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados formuladas en su informe (A/53/482, anexo) son de particular interés para Colombia, que desde hace largo tiempo enfrenta las consecuencias de un conflicto interno. El reclutamiento de menores para integrar grupos insurgentes es un delito penado en Colombia. Se ha establecido un programa de atención y capacitación para los menores de 18 años que han sido desvinculados de los grupos subversivos. Esta iniciativa se ve reforzada por una red de solidaridad social que atiende a los menores víctimas de minas antipersonal y de atentados, y a aquéllos que se ven desplazados por la violencia. Colombia da las gracias a los diversos gobiernos, a las organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que han provisto recursos para aliviar la difícil situación de los niños víctimas del conflicto interno.

52. Hace 20 años, las cuestiones relativas a los niños se centraban en la nutrición, la alfabetización y la salud de las madres. Hoy nos preocupa su explotación sexual y laboral, su participación en los conflictos armados y la violencia que se ejerce contra ellos en el hogar. Los tiempos han cambiado, en efecto, y los niños de Colombia no escapan a estos efectos mundiales; por otra parte, también han debido soportar un conflicto armado que lleva más de 30 años, la lucha contra el narcotráfico, y el flagelo de la pobreza. Colombia está haciendo cuanto está a su alcance por proteger a su infancia, ya que es la esperanza para el futuro de la sociedad.

53. La Sra. BROBBEY (Ghana) dice que Ghana ha introducido ciertas enmiendas en su código jurídico para reforzar los derechos de los niños, y concretamente para adaptar las leyes sobre los derechos de la infancia, la justicia y el bienestar social a la Convención sobre los Derechos del Niño. Se han adoptado nuevas leyes sobre la edad de la responsabilidad penal, la servidumbre infantil, la atención y la protección de los niños discapacitados.

54. A pesar de la ratificación generalizada del acceso a la Convención, el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/53/311, anexo) presenta un panorama desolador. La protección de los niños es posible sólo gracias a un esfuerzo consciente por garantizar la aplicación de la Convención. Mención

/...

especial merece el UNICEF por la asistencia prestada a los Estados en sus iniciativas en tal sentido y en la preparación de los informes al Comité sobre los Derechos del Niño.

55. La oradora insta a los Estados Miembros a que refrenden la recomendación de la Relatora Especial de establecer normas internacionales con respecto a la venta y la trata de niños, lo cual contribuiría a establecer una sólida base jurídica para enjuiciar a los rufianes.

56. Preocupa, además, a Ghana la situación de los niños en los conflictos armados. El reclutamiento de niños como combatientes debe ser críticamente examinado. El Gobierno de Ghana celebra que el recientemente aprobado Estatuto de la Corte Penal Internacional califique la utilización de niños soldados de crimen de guerra. Espera que el Grupo de Trabajo sobre la redacción del protocolo facultativo de la Convención relacionado con la participación de los niños en los conflictos armados llegue a un consenso sobre la necesidad de elevar la edad mínima para el reclutamiento y la participación de niños en las hostilidades. El Gobierno de Ghana acoge con beneplácito la utilización de la promoción pública del Representante Especial y también su fomento de los sistemas de valores locales para la protección de los niños (A/53/482, anexo, párr. 149).

57. Con respecto a la salud de los niños, la oradora destaca la necesidad de la vacunación, los servicios prenatales y obstétricos adecuados y los programas de nutrición. Los niños con discapacidades deben recibir apoyo para que vivan y se desarrollen plenamente. La oradora encomia al Comité sobre los Derechos del Niño por escoger la cuestión de los derechos de los niños con discapacidades como tema de debate general.

58. La oradora observa que la sensibilización pública a los derechos de la infancia y a las prácticas y normas que traban su desarrollo ayudará mucho en la promoción y protección de esos derechos.

59. El Sr. HADJIARGYROU (Chipre) dice que el hito de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 proveyó un programa para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños.

60. Se han registrado notables progresos, principalmente en el mejoramiento de la atención médica de la infancia. Con todo, la educación primaria no ha estado a la altura del crecimiento demográfico, y el analfabetismo, la malnutrición y la propagación del VIH/sida exigen atención urgente. La pobreza endémica, agravada por la reciente agitación financiera mundial, y la violencia contra los niños y las mujeres plantean nuevos desafíos a la comunidad internacional.

61. La delegación chipriota apoya plenamente la acción de las organizaciones internacionales en la promoción de los derechos humanos de la infancia, y especialmente la labor del UNICEF en favor de los niños con discapacidades, la eliminación de la venta de niños y la explotación sexual, la protección de los niños afectados por los conflictos armados y la supresión del trabajo infantil.

62. Desde su independencia, Chipre viene aplicando una política de fomento y protección de los derechos y el bienestar del niño. La enfermedad, la mortalidad infantil y la malnutrición han sido reducidas drásticamente y, en algunos casos,

/...

eliminadas. La Convención tiene prelación sobre el derecho interno y además, Chipre es parte en otras grandes convenciones internacionales, relativas al rapto y la custodia de niños.

63. El marco jurídico de la educación y el trabajo infantil ha sido reforzado. Por otra parte, el Gobierno está revisando la legislación a fin de garantizar la conformidad con la Convención. Está comprometido a aumentar la conciencia pública, fortalecer los programas de bienestar infantil y proseguir un acopio de datos más sistemático.

64. Lamentablemente, los niños de la parte septentrional de Chipre ocupada por las fuerzas militares turcas se ven forzados a trasladarse a la zona controlada por el Gobierno para recibir educación secundaria. Los muchachos grecochipriotas de más de 16 años que asisten a la escuela en el sur de Chipre no pueden regresar a sus hogares en el norte. Además, se continúa poniendo trabas a la entrega oportuna de libros y suministros para el pequeño número de niños grecochipriotas que asisten a la escuela elemental en la zona ocupada.

65. La abrumadora ratificación de la Convención o el acceso a ella da cuenta de la importancia que la comunidad internacional otorga a los derechos de la infancia. A ese respecto, los Estados tienen el deber de intensificar los esfuerzos comunes para alcanzar las metas de la Cumbre Mundial.

66. El Sr. KOLBY (Noruega) dice que la importancia de la infancia es incuestionable. La amplia aceptación de las obligaciones con respecto a los derechos del niño requieren medidas de seguimiento, y los Estados que han formulado reservas contrarias al propósito de la Convención han señalado así que no otorgan a sus niños todos los derechos en virtud de la Convención. Esas reservas deben ser retiradas, ya que socavan gravemente la protección que concede la Convención.

67. El programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil, celebrada en Oslo en octubre de 1997 (A/53/57), puede contribuir a desarrollar medidas que eliminen gradualmente todas las formas de trabajo infantil. Si bien las conferencias son importantes para la creación de consenso y la movilización de voluntad política, es la acción firme lo que representará una diferencia para las vidas de los niños. La inversión en educación, la formulación de leyes y la participación de la sociedad civil son ámbitos clave de los cuales hay que ocuparse.

68. Según los informes de la OIT, la crisis financiera mundial ha llevado a un aumento de la explotación del trabajo infantil. La niña es particularmente vulnerable; su oportunidad de educación perdida y el efecto a largo plazo del trabajo duro tendrán un impacto duradero sobre el bienestar de su futura familia. Noruega asigna elevada prioridad a la lucha contra el trabajo infantil, y se ve alentada por el mayor apoyo a los programas durante el año anterior.

69. Noruega otorga una mayor prioridad en su programa a la cuestión de los niños y los medios de comunicación. Un mercado de comunicación mundial integrado ha creado un acceso sin precedentes a la información, y en consecuencia los niños y los jóvenes de todo el mundo necesitan orientación al respecto. Los adultos deben asumir la responsabilidad de garantizar un contenido de alta calidad para los jóvenes usuarios.

70. Observando el nivel mucho más elevado de conciencia de la situación de los niños en los conflictos armados, el orador aplaude el informe del Representante Especial (A/53/482, anexo), que desempeñará un papel importante en lograr que las resoluciones, los estudios y los planes de trabajo se traduzcan en acción.

71. Es alentador que varios Gobiernos y organismos de las Naciones Unidas se estén concentrando más explícitamente en las necesidades de la infancia en sus programas de ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo. Con todo, sigue siendo menester destacar las necesidades especiales de los niños en época de conflicto armado. Noruega refrenda enérgicamente la preparación de un protocolo facultativo de la Convención relacionado con la participación de los niños en los conflictos armados, y pide una rápida conclusión de ese proceso.

72. Por último, el orador observa que el Comité sobre los Derechos del Niño ha escogido adecuadamente la importante cuestión de los niños con discapacidades como tema de debate general.

73. El Sr. FOFANA (Malí) dice que en su país, los niños son el centro de especial atención tanto en la estructura familiar tradicional como en la sociedad moderna. Malí, que copresidió la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, sigue comprometido con los nobles objetivos de dicha reunión.

74. Desde 1990, cuando Malí ratificó la Convención, varias asociaciones nacionales han estado trabajando para proteger los derechos de la infancia y difundir el texto de la Convención en las lenguas vernáculas del país. El Gobierno estimula la creación de organizaciones destinadas a promover las actividades económicas para las familias pobres y está desarrollando un programa de lucha contra la pobreza.

75. Prosigue la labor de adaptar la ley nacional a la Convención, incluidas las leyes sobre protección social, bienestar de la infancia, prohibición de la discriminación y protección de los niños contra actos delictivos.

76. La educación para todos en Malí cuenta con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos. Los cuidados básicos de salud han hecho grandes progresos gracias a medidas como la Iniciativa de Bamako. En cooperación con el UNICEF y varias organizaciones no gubernamentales, se prestó ayuda a los grupos marginados, incluidos los niños con discapacidades.

77. El orador señala a la atención de la comunidad internacional su papel de cooperación con los países en desarrollo en los esfuerzos de éstos por proteger los derechos de los niños en diversos frentes. Malí refrenda toda iniciativa que contribuya al respeto de los derechos de la infancia. La aplicación de las convenciones en favor de los niños y las mujeres sigue siendo un elemento esencial para la protección de los niños. Ha llegado el momento de hacer realidad los principios de esas convenciones.

78. La Sra. VAN LITH (Observadora de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que, además del derecho del niño a sobrevivir, la salud es un aspecto de crucial importancia para su bienestar y desarrollo que suele descuidarse.

79. La mortalidad de niños y bebés sigue siendo demasiado elevada en numerosas partes del mundo: más de 11 millones de casos por año. Muchas de las muertes y

discapacidades resultantes de las enfermedades comunes y la malnutrición pueden prevenirse. Los adolescentes son, además, vulnerables a las muertes prematuras por accidente, suicidio, violencia y enfermedad. En el caso tanto de los niños como de los adolescentes, los sobrevivientes a una muerte prematura con frecuencia sufren de mala salud crónica y discapacidad que traban el desarrollo de su pleno potencial.

80. El nuevo Director General de la OMS ha comprometido a la Organización a respaldar la promoción y realización de los derechos de los niños y los adolescentes. En la actualidad la OMS está formulando un plan de acción amplio destinado a mejorar su capacidad de integrar esos derechos en su labor a todos los niveles.

81. Entre las actividades previstas se cuenta la preparación de períodos de sesiones de capacitación e información y de material para el personal de la OMS, incluido el personal regional y de las oficinas sobre el terreno, centrando así las bases de un papel fortalecido de la OMS en el fomento y realización de los derechos de los niños y adolescentes en todo el mundo.

82. Los derechos relativos a la salud, según se definen en la Convención sobre los Derechos del Niño, proveen un marco práctico para actividades concretas. Además, los procedimientos para promover y supervisar esos derechos mediante la Convención pueden ser un canal para la promoción y el apoyo práctico a la labor de la OMS en ese campo.

83. Un elemento fundamental de esa labor es continuar fortaleciendo el aporte al proceso de presentación de informes al Comité sobre los Derechos del Niño. Las discusiones con el Comité han puesto de relieve la necesidad de apoyo técnico en la interpretación de datos y de recomendaciones pertinentes a la acción de la OMS. La cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales garantizará que esas recomendaciones lleven a mejores índices de salud y supervivencia infantiles.

84. El fomento de un desarrollo saludable es una de las inversiones más importantes que una sociedad puede hacer, y los costos sociales y económicos de una omisión en ese ámbito son enormes. Además de las herramientas y competencias para garantizar los derechos en la esfera del cuidado de la salud, también son fundamentales más apoyo político y la voluntad de ocuparse plenamente de esos derechos. El elevado índice anual de mortalidad infantil no es sólo una cuestión de salud: revela hasta qué punto no se han garantizado los derechos del niño.

85. La Sra. FARHADI (Afganistán) rinde homenaje a la labor del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados y agradece la atención que prestó al Afganistán en su informe (A/53/482, anexo).

86. La protección de los niños del Afganistán se ha visto gravemente obstaculizada durante los extensos períodos de guerra, invasión y conflicto armado desde 1979. En meses recientes, ha habido un nuevo estallido de agresión de las fuerzas de los talibanes contra la población civil que habita en la región septentrional del país. Desde julio, millares de familias han sido masacradas, y el marcado aumento del número de huérfanos exige respuesta urgente. La oradora pide al UNICEF que preste asistencia.

/...

87. Bajo la ocupación militar de los talibanes, las escuelas para muchachas son clausuradas sistemáticamente, y su educación, prohibida. Además, el hecho de que la mayoría de los maestros de escuela primaria sean mujeres y de que les esté prohibido trabajar significa que tanto los muchachos como las muchachas se ven privados de enseñanza. Otras severas restricciones han servido para trastornar la vida familiar y la labor de las organizaciones no gubernamentales, muchas de las cuales se ocupan de las cuestiones relacionadas con la infancia. Ahora bien, el Gobierno afgano no ha escatimado esfuerzos para ayudar a los niños en las zonas que no se encuentran bajo el control de los talibanes.

88. La oradora expresa la esperanza de que los hechos más recientes relativos a la situación del país se incluyan en el proyecto de resolución sobre los derechos humanos en el Afganistán que se ha de presentar para que sea aprobado en el actual período de sesiones.

89. El Sr. PEDERSEN (Observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que las preocupaciones especiales de la Federación se refieren a la utilización continua de niños como soldados, las necesidades de los niños refugiados y desplazados, la importancia de los efectos psicológicos de las sanciones económicas en la infancia y el sufrimiento cotidiano de los niños de la calle en todo el mundo.

90. Miles de niños desempeñan un papel activo en los combates armados, lo cual los expone a penurias y violencias, así como a la amenaza de muerte o invalidez. Los gobiernos y quienes ocupan cargos de autoridad tienen el deber de prohibir la participación directa e indirecta de los niños en tales conflictos. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se ha comprometido a asegurar, mediante sus esfuerzos internacionales, que los niños menores de 18 años no sean reclutados ni participen en los conflictos armados. Las disposiciones a tal efecto deben ser incluidas en el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, en tanto que los gobiernos deben apoyar la labor de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión. Los gobiernos deben, además, registrar a los niños nacidos en los territorios bajo su jurisdicción, de tal modo que pueda proveerse una prueba de edad y hacerse cumplir todo límite de edad legal.

91. Los niños refugiados y desplazados se cuentan entre los grupos más vulnerables, en especial los niños no acompañados que no tienen acceso a alimentos y agua, que corren riesgo de maltrato físico o de presiones para que se incorporen a las unidades armadas. Hace falta un prolongado proceso de rehabilitación para ayudarlos, a menudo mucho después de finalizado el conflicto.

92. La situación sicosocial de los niños ha pasado a ser un elemento importante de los programas de la Federación, ya que el contexto social y cultural local provee un ambiente de curación para los niños afectados por los conflictos armados. La utilización de valores y conceptos tradicionales en tales programas es indispensable.

93. Si bien la Federación no hizo comentario alguno acerca de la decisión política de imponer sanciones económicas, tales medidas deben adoptarse con la debida consideración de sus efectos desproporcionados en las mujeres y los niños. En su enfoque de las sanciones económicas, los Estados deben tener en

cuenta los aspectos humanitarios y prestar socorro a los grupos vulnerables. La Federación acoge con beneplácito el apoyo internacional a sus esfuerzos en ese campo.

94. El trágico problema de los niños de la calle está vinculado al de los niños afectados por los conflictos armados. Al ayudar a los niños de la calle, es posible no sólo aliviar su sufrimiento sino también impedir que sean reclutados en unidades de combate. Durante mucho tiempo, el problema de los niños de la calle se atribuyó enteramente a la pobreza. No obstante, el fenómeno es mucho más complejo y puede explicarse por la dislocación de la familia, la violencia en el hogar, el colapso de los servicios de bienestar, el fracaso escolar, los desastres naturales o los conflictos armados.

95. La acción en favor de los niños es cuestión de proteger sus vidas y su salud, de modo tal que puedan disfrutar de la dignidad a la que todo ser humano tiene derecho. La Federación y su red de sociedades nacionales miembros siguen determinadas a proteger a la infancia, con arreglo a los principios fundamentales del Movimiento.

96. El Sr. RUSTAM-ZADE (Azerbaiyán) dice que su país es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales pertinentes. Los derechos de la infancia son protegidos en virtud de la Constitución y leyes nacionales específicas. La ley sobre la protección de los derechos de la infancia está de acuerdo con todas las disposiciones de la Convención. Los Ministerios de Azerbaiyán llevan a cabo una labor con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones públicas en el campo de la educación, la protección social y los cuidados de salud para los niños y los adolescentes. El Gobierno está realizando una obra destinada a la aprobación de un programa estatal para la protección de los niños a fin de garantizar la cabal aplicación de la Convención.

97. Actualmente hay en Azerbaiyán 400.000 niños refugiados e internamente desplazados. Si bien el Gobierno continúa proveyéndolos de apoyo material en el campo de la educación y el cuidado de la salud, muchos son los obstáculos que se oponen al mejoramiento de la situación de esos niños. La permanente agresión de Armenia, la ocupación y el pillaje de más del 20% del territorio azerbaiyano y la presencia de aproximadamente un millón de refugiados y personas internamente desplazadas, así como el bloqueo económico impuesto por Armenia contra la República Autónoma Nakhichevan de Azerbaiyán ha puesto al país en una posición económica y social difícil. Además, la mayor parte de los refugiados y las personas desplazadas son mujeres y niños. De resultas de la agresión, cientos de escuelas y bibliotecas han sido destruidas, lo cual ha afectado particularmente a los niños refugiados.

98. La comunidad internacional debe adoptar medidas adecuadas para proteger los derechos de los millones de niños refugiados en todo el mundo. Las organizaciones humanitarias internacionales y no gubernamentales desempeñan un papel considerable al respecto. La delegación azerbaiyana expresa profunda gratitud a todos los gobiernos, países donantes, organismos de las Naciones Unidas y diversas organizaciones que continúan prestando asistencia humanitaria a los niños azerbaiyanos. Mención especial merece el papel desempeñado por el UNICEF. Azerbaiyán espera ansiosamente una mayor cooperación con los organismos

competentes de las Naciones Unidas y abriga la esperanza de que la asistencia prestada no se reduzca.

99. El Sr. AL-ANGARI (Arabia Saudita) dice que la Arabia Saudita asigna suma importancia a los niños, de conformidad con los valores islámicos, que consideran la familia como la base de la sociedad. Ha establecido varias instituciones que se ocupan del bienestar social, educacional, recreacional y físico de sus niños, tratando de ayudarlos a que realicen su potencial.

100. La Arabia Saudita aprecia la sabiduría y la flexibilidad demostradas en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, que han permitido que la mayoría de los Estados pasen a ser partes en ella. Ha difundido su acceso a la Convención a través de los medios de comunicación y ha provisto el texto a los organismos gubernamentales, a fin de que puedan adaptar sus programas para los niños en consecuencia. La Arabia Saudita ya ha presentado su informe preliminar a la Comisión de Derechos Humanos, con información cualitativa y cuantitativa acerca de sus logros en favor de la infancia.

101. Mucho antes de que la Convención entrara en vigor, la Arabia Saudita venía trabajando en beneficio de los derechos de los niños. En los años setenta, estableció un Comité nacional para el bienestar de los niños, dependiente del Ministerio de Educación, con representantes de organizaciones oficiales y no oficiales. El Comité es responsable de formular una estrategia para el bienestar infantil a fin de ayudar a los organismos competentes a mejorar el cuidado de la salud y prestar servicios sociales y educativos; la coordinación de los esfuerzos corre por cuenta de diversos organismos gubernamentales. La estrategia está destinada, además, a alentar a las universidades y los institutos de investigación a que participen más en las cuestiones relativas a la infancia.

102. Los derechos del niño en la Arabia Saudita son fomentados principalmente mediante el fortalecimiento de la unidad familiar, incentivando la adopción de huérfanos y de niños con necesidades especiales, y mediante el desarrollo de instituciones modernas de bienestar. Las madres y los niños reciben prioridad en la prestación de servicios de salud, que hacen hincapié en la prevención de las enfermedades gastrointestinales y en la educación sobre nutrición. La educación primaria es obligatoria y toda la educación es gratuita, incluida la que se imparte a los niños con discapacidades. En el ámbito social, el Gobierno fomenta la adopción y la acogida de huérfanos, y el establecimiento de instituciones modernas para proveer orientación social y protección para los niños.

103. Los niños con discapacidades cuentan con apoyo ilimitado del Gobierno y de las instituciones de beneficencia. En toda la Arabia Saudita se han establecido centros que emplean a especialistas y utilizan equipo perfeccionado para contribuir a rehabilitar a los niños con discapacidades mentales y físicas a fin de que puedan convertirse en miembros productivos de la sociedad.

104. El Sr. AL-MALKI (Bahrein) dice que Bahrein atiende a las necesidades educacionales, sociales y sanitarias de los niños de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, a la cual accedió en 1991. El Ministerio de la Salud ha establecido un comité de planificación sobre las cuestiones de salud materno-infantil, ayudando a disminuir el índice de mortalidad infantil entre los niños menores de cinco años; se espera reducir aún más ese índice antes del año 2000. Además, el Estado ofrece incentivos para el establecimiento

/...

de centros de bienestar infantil, a fin de proteger a los niños y brindarles los cuidados apropiados.

105. Hay que hacer más para proteger a los niños de la participación en los conflictos armados, la explotación sexual, la pornografía infantil y las redes delictivas que operan a través de Internet. Deben establecerse salvaguardias jurídicas para preservar la dignidad de los niños y protegerlos de las prácticas repulsivas que violan todos los principios básicos del derecho humanitario. Afortunadamente, tales prácticas no ocurren en los países donde se defienden y practican los valores árabes e islámicos.

106. Bahrein ha adoptado disposiciones jurídicas para la protección de la infancia en diversos ámbitos. Se ha creado un comité para examinar y actualizar las leyes nacionales. En virtud de la ley, el maltrato infantil debe ser denunciado, y se ha nombrado un juez especial para que se ocupe de tales casos. Los individuos con antecedentes de maltrato infantil no pueden trabajar con niños, en tanto que las muertes sospechosas de niños tienen que investigarse.

107. Bahrein ha adoptado todas esas medidas puesto que los niños son el futuro de la nación y que su protección es un imperativo nacional.

108. El Sr. OTUNNU (Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados) dice que incorporará las observaciones y sugerencias formuladas durante el debate general en su labor futura, particularmente con respecto al valor e importancia de las visitas a los países y a la necesidad de un seguimiento más sistemático. Toma nota de los pedidos de que su programa desempeñe una mayor función de promoción con respecto a los niños en los conflictos armados y de la importancia que se asigna a las declaraciones conexas del Presidente del Consejo de Seguridad. Es preciso continuar esa iniciativa.

109. La delegación de Sri Lanka ha planteado varias preocupaciones acerca de su informe (A/53/482, anexo), a las cuales le complace responder. La delegación deseaba saber si el orador habría intentado situar a los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE) a la par del Gobierno elegido democráticamente, como parecía desprenderse de su informe. Su respuesta es un no categórico. Alguna torpeza de redacción o la escasez de tiempo pueden haber causado esa confusión, pero ni en Sri Lanka ni en otros Estados sitúa a los grupos no estatales en situación equiparable a la del Gobierno en ejercicio. El orador agradece la información provista por Sri Lanka acerca de la entrega de niños para reclutamiento a fin de luchar con el LTTE y al propio tiempo se ve perturbado por ella. Pedirá un informe completo sobre la cuestión, que refleja una tendencia más amplia en otras partes, especialmente en Sierra Leona y Liberia. Subraya una vez más la importancia del seguimiento de las visitas a los países.

110. Sri Lanka planteó preocupaciones acerca de las consecuencias de sus comentarios sobre la protección de los niños en la política exterior de los gobiernos, contenidas en los párrafos 23, 102 y 140 de su informe. El orador desea subrayar que si bien los gobiernos tienen la responsabilidad básica de proteger a los niños bajo su jurisdicción, hay casos en que la voluntad política o la capacidad fallan. Planteó la cuestión durante su visita a Sri Lanka, encomiándolo por prestar servicios a los niños, incluso en las zonas controladas por fuerzas no gubernamentales. Hay, empero, situaciones extremas en que el caos

/...

o la debilidad del Estado impide a los gobiernos garantizar la protección necesaria. El orador desea además asegurar a Sri Lanka que cree en la importancia de ejercer presión política y diplomática tanto sobre los agentes estatales como no estatales que violan los derechos de los niños en los conflictos armados.

111. Las recomendaciones contenidas en su informe son de índole general y, en consecuencia, no pueden aplicarse perfectamente a ninguna situación en particular. Más bien se dirigen a todas las delegaciones y gobiernos para que las debatan.

112. En muchas situaciones extremas, la comunidad internacional debe hacer más que invocar los derechos humanos: tiene que adoptar medidas políticas. Durante sus visitas a los países en conflicto, ha observado entre la gente ordinaria un ansia general de que termine el conflicto. Los gobiernos y los grupos insurgentes son los principales responsables de los conflictos, que infligen sufrimientos indecibles a los niños. Los gobiernos deben ocuparse de las causas que dan origen a los conflictos, eliminando los grandes desequilibrios que llevan a la exclusión, la marginación y la alienación. De esa manera, los derechos de la infancia podrán garantizarse en última instancia. El orador agradece las observaciones de la delegación de Sri Lanka y espera mantener un diálogo con ella y con otras delegaciones que deseen examinar las cuestiones de que se trata.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.